

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**8224** *Corrección de errores del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

Advertido error en el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de 4 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 104218, artículo 23, apartado 1, letra a), donde dice: «... no podrán suponer menos de un 20 por ciento del fondo operativo aprobado...», debe decir: «... no podrán suponer menos de un 20 por ciento de la ayuda del fondo operativo aprobado...».